Sesión 70a.

Día 22 de agosto de 1927.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día veintidós del mes de agosto del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lasarí y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli, ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Capital.

20.130-R/926 Aplicar a la casa L. J. Roeso y Cía la multa proporcional a las entregas fuera de plazo o sea el importe del 10% de $ 7.338.09 valor que aquellas representan, según la planilla de Suministros que corre a fs. 12 del expediente y de acuerdo con la cláusula 5a. del contrato de provisión celebrado a raíz de la licitación pública del 17 de agosto de 1925 - Exp-

10.370 - D/ del mismo año.-

10.835 I/927 Autorizar la liquidación del viático reglamentario a contar del 1° de Junio ppdo, a los directores Srta Emma Bengochea y Sr José J. Barros, por estar adscriptos a la Inspección General de Escuelas Particulares con funciones de inspección.-

9604 12°/927 Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Recuero N° 3440, - de propiedad de don Abelardo Marghsritis, - con destino a la instalación de una nueva escuela mixta en Jurisdicción del Consejo Escolar 12°, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1932 con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 500 m/n mensuales pagadero desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.-

Obras: el propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura todas las que esta Oficina indica en la planilla de fs 4 y plano de fs 7 del exp. con excepción de la que se menciona in

Buenos Aires, agosto 22 de 1927_

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la sesión Nº 70 celebrada en la fecha, en el Libro de Actas Nº 7.-

el punto 6° (colocación de toldo).-

14.512 14°/927 1°.- Autorizar la concurrencia del curso de química de la escuela para adultos n°2 del Consejo Escolar 14°, a la Tercera Exposición Comunal de Artes Industriales, que funcionará en el Pabellón Argentino.-

2°.- Solicitar de la Secretaría de la mencionada Exposición, la inscripción del aludido Curso de Química y la cesión de un stand en la sección escolar, de una medida aproximada de mts 5 x 5.-

14.905 16°/927 Disponer que las clases del turno de la tarde de las escuelas del Consejo Escolar 16°, terminen el día 27 del corriente a las 15 horas, a fin de que el personal pueda concurrir a la conferencia que en esa fecha dictará el Dr. José Rezzano, en el local Bucarelli 2688.-

9187 D/927 Ordenar el archivo del expediente.-

12.847 C/927 No hacer lugar al pedido de la Srta. Edma Circumsagui de que se dé validez al certificado de competencia en matemáticas que presenta, para poder optar a una cátedra de la materia en escuela de adultos, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.-

5267 I/927 1°.- Autorizar la ejecución de los trabajos adicionales que el Arquitecto Director de las obras de construcción del Instituto Bernasconi manifiesta ser indispensables en la instalación de calefacción de dicho edificio.-

2º.- Aprobar para el efecto, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, los presupuestos que eleva dicho Arquitecto Director a saber.
Trabajos de albañilería para la ampliación del sótano.- Empresa Angel Zollini . . . . $ 11.257.45.-
Provisión y colocación de válvulas, etc, para la subdivisión del servicio de calefacción en setenta y cinco circuitos.- Empresa José Bernasconi . . . . $ 3.588.00
Total $ 14.845.45.

3º.- Imputar el gasto a Recursos del "Legado Bernasconi".

Sección Provincias.-

6478 - J/927. 1º.- Recordar a la directora de la escuela Nº 137 de la provincia de Buenos Aires, Sra. Catalina M. de Oliva que en su trato con el personal docente debe guardar las normas de la consideración y respeto que se deben mutuamente; que está prohibido por disposiciones reglamentarias y las correctas prácticas docentes la aplicación de penitencias a los alumnos, y que es de todo punto improcedente la intromisión de extraños en la escuela.-

2º.- Recomendar a la auxiliar Srta Mercedes J. Aranguren que en lo sucesivo ponga más cuidado en el trato con los niños, de modo que su actuación no

dé motivo a quejas que puedan perjudicarla en su carrera docente é incurrir en faltas de las que castiga el reglamento con severidad.-

3º- Modificar el concepto "Regular" otorgado por la directora a la Sra. María Nélida Carbonell de D'Angelo por el de Bueno; el de "Bueno" de la Srta Felisa E. Souza por el de "Muy bueno", el de "Regular" de la Srta Mercedes J. Aranguren por el de "Bueno" y recomendar al Visitador de la zona observe la actuación de la Srta Elena Iasalagua y formule el concepto que dicha maestra merezca por el año 1926.

4º- Desglosar las fs 73, 74 y 75 del expediente y remitirlas al Inspector Seccional de Buenos Aires, de acuerdo con lo que el mismo solicita.-

5401 C/927. 1º- Dejar sin efecto la designación de la escuela Nº 109 de "La Puntilla", Dpto de Tinogasta, provincia de Catamarca, con el nombre de "Javier Castro".

2º- Dar el nombre de "Javier Castro" a un edificio propio ocupado por la escuela nacional en el departamento de la Capital de la provincia.-

3º- Bautizar con el nombre de "Manuel Lainez" a la escuela Nº 109 de "La Puntilla".

4º- Recordar al director de la susodicha escuela, Sr Leovino Aybar, que de acuerdo con el inciso 4º artículo 5º, capítulo "Resoluciones que comprenden a directores y maestros", pág 371 del

Digesto de 1920, que le prohibe concurrir con sus alumnos a fiestas o actos no autorizados por el Consejo, debió abstenerse de participar con los niños en el homenaje tributado al Presidente de la Comisión Pro-edificio escolar, y recomendarle que para mantener el prestigio e imparcialidad de la escuela y del cargo que inviste, se abstenga en lo sucesivo de intervenir en las rencillas de los vecinos.-

17.585. C/926. 1°- Crear una escuela nacional en el paraje denominado "Villa Ibarlucea", Dpto Capital (Córdoba), asignándole el N° 280.-

2°- Disponer que la Dirección Administrativa adopte las medidas necesarias a fin de proveer de material y útiles a la nueva escuela.-

5724 C/927. Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de don Manuel Augusto Quesada, que se ofrece con destino al funcionamiento de la escuela nacional N° 285 de "Barrio Firpo", mediante un alquiler $ 60 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.-

Sección Territorios.-

10.563 C/927. Aprobar los servicios prestados

por el Sr. Andrés García en carácter de director de la escuela Nº 64 de Loma Grande (Chubut) desde el 1º de setiembre al 15 de diciembre de 1926.-

11.684. C/927 1º- Crear una escuela en el paraje denominado "Cuero Quemado" (Chaco) asignándole el Nº 146.-
2º- Nombrar directora de la mencionada escuela, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto, a la Sra. Rosa Victoria Esquer de Fontan, con cargo de registrar su título de M.N.N.

20.508. C/922. 1º- Ampliar la autorización de gasto por la suma de $ 3.400 m/n acordada por resolución de 15 de diciembre de 1926 fs. 40 del exp.- para las obras del edificio de la escuela Nº 88 de "Colonia Bernardino Rivadavia" (Chaco),- en la siguiente forma:

Para obras de construcción de galerías y w.w. c.c. .... $ 2.503.25
Para construcción de un algibe... $ 1.295.90
Total $ 3.799.15.

2º- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para adjudicar las expresadas obras por las sumas indicadas en el artículo anterior al contratista Dn. Pedro Ercatti siempre que de ser factible la celebración de una licitación privada no se obtuvieran en la misma precios más convenientes.
3º- La referida Inspección Seccional deberá dar cuenta de la adjudicación

que efectúe a los efectos de disponer el envío inmediato del importe que corresponda abonar por las obras.-

4º.- Imputar la diferencia de gasto ($ 399.15 m/n) al Item 3, Partida 56 del Presupuesto vigente.-

7373 J/927 1º.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 8a. al aceptar los servicios honorarios ofrecidos por el maestro de la escuela Nº 18 de Formosa, Sr. Pablo German Bay, para atender una sección de grado en la escuela nocturna de adultos de la localidad.-

2º.- Nombrar maestro de la escuela nocturna de Formosa, al Sr. Pablo German Bay, actual maestro de la 18 de la localidad.-

13.232 N/927 Aprobar los servicios prestados por el Sr. Ricardo Tangiano en carácter de director de la escuela Nº 54 de Neuquén desde el 11 de marzo al 31 de mayo últimos.-

Sección Provincias.-

7896 J/927 Crear una escuela nacional en el paraje denominado "La Cuesta", Dpto de la Capital (Jujuy), asignándole el Nº 41.-

13.910 B/927 Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela nacional Nº 103 de Buenos Aires para celebrar sus sesiones en el local de la misma fuera de las horas de clase y con presencia de la directora del establecimiento.-

7172 C/927 1°- Dejar sin efecto la resolución de 16 de julio último fs 17 del exp, por la que se autorizó la firma de un contrato de locación mediante el alquiler de $ 50 m/n mensuales, por la casa de propiedad de don Segundo S. Aragón que ocupa actualmente la escuela nacional N° 97 de "Lavalle" (Catamarca).-

2°- Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de doña Carmen Avila de Díaz, con destino al funcionamiento de la citada escuela, - mediante un alquiler de $ 40 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.-

15.376 T/927 Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 198 de la provincia de Tucumán, por aumento de inscripción de alumnos, a la Preceptora N.N., Srta María Gerónima Medina.-

15.377 E/927 -Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de la provincia de Entre-Rios:

Escuela N° 137: Directora de 3ra. categoría, a la M.N.N. Sra. María Dusolina Capurro de Rabada, por creación de escuela.-

Escuela N° 122: Director de 3ra categoría, al M.N.N. Sr. Armando Jacinto Alvarez, en reemplazo de la Sra. María Zaziola de Elizalde, cuya renuncia presenta

DHL

„da en 3 de mayo ppdo se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.—

15.431 – I/927 – Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias:

Provincia de Córdoba:

Escuela Nº 169: Director de 3ra categoría, al Sr. Manuel Millicay, en reemplazo del Sr. Florentino Saito Gayago, que fué trasladado.—

Provincia de Corrientes.

Escuela Nº 169: Director de 3ra. categoría, al Sr. Pantaleón Gómez, en reemplazo de la Srta María Nieves Acuña, que fué trasladada.—

Escuela Nº 201: Director de 3ra categoría, al M. N. N. Sr. Juan Julio Martínez, en reemplazo del Sr. Arsenio Almirón, que fué trasladado y aprobar los servicios prestados por el Sr. Joaquín Toledo de conformidad al artículo 9º de la resolución de 7 de febrero de 1923.—

Provincia de La Rioja.

Escuela Nº 140. Directora de 3ra categoría, a la M. N. N. Srta Francisca Petrona Peña, en reemplazo de la Sra Sabina Herrera de Cesarini, que fué trasladada.—

Provincia de Entre-Ríos.

Escuela Nº 31. Directora de 3ra categoría, a la M. N. N. Srta María Enriqueta Scagnoni, actual maestra auxiliar de

la N° 33 de la misma provincia, en reemplazo de la Srta Emma Rosa Vega, que fué trasladada.-

Sección Capital.-

12.606. T/927. 1°.- Aclarar la resolución de 13 de Julio último (exp- 12.606-T/927), en el sentido de que ella completa la medida contenida en el artículo 32 del Reglamento de Licencias, inasistencias y vacaciones con el siguiente párrafo: Al personal administrativo se le deducirá del período de vacaciones hasta completar el mes, igual tiempo que el que haya faltado durante el año por licencias o inasistencias motivadas por asuntos particulares, razones de fuerza mayor y permanencia en el extrangero.-

2°.- Recordar a los Jefes de Oficina que las vacaciones del personal administrativo solo se conciben cuando son compatibles con las necesidades del servicio.-

3°.- Agregar el expediente al 5776-6°/922.-

10.991 2°/925. 1°.- Mantener la resolución de 5 de agosto de 1925 (exp. 10.991-2°/925), en atención a los fundamentos dados en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, por la que se hizo saber al Consejo Escolar 2° que no procede la formación de ternas para reemplazar a los docentes que han sido destinados a otras funciones con retención de sus puestos de maestros.-

2°.- Recomendar a dicho Consejo Esco-

"lar que no mantenga de un año para otro a los mismos substitutos de aquellos maestros.-

15.262 11°/927. 1°.- Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela N° 6 del Consejo Escolar 11° a la M. N. y Prof. de E. Física Srta Clotilde Virginia Muzzio y M. N. Srta Petrona Berardo, por creación de grado.-

2°.- Disponer que las maestras nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud.-

14.629 14°/926. Nombrar profesora de dibujo para las escuelas N° 11 y 16 del Consejo Escolar 14°. a la Srta Ermelinda Barone, en reemplazo de la Sra María Teresa Valeiras de Gigli que fué declarada cesante.

3077 5/927. Recabar la opinión del Consejo Escolar 5° y de la Inspección Técnica General.-

15.512 I/927. 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de Caballería destacado en Gualeguay (Entre Ríos), Señor Raúl A. Solimano y nombrar en su reemplazo al M. N. N. Don Luis Pablo Caccia.-

2°.- Dejar sin efecto el nombramiento de preceptor para la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de Artillería Montada destacado en Diamante (Entre Ríos), recaído a favor de don Vic-

"lás Lauría, y nombrar en su reemplazo al M. N. N. don Luis C. Valente.—

Sección Provincias.—

14.687.–P/927. 1º.– Crear una escuela nacional en el paraje denominado Don Torcuato, Partido de Las Conchas, F. C. C. C. (Buenos Aires) asignándole el Nº 179.–

2º.– Nombrar Encargado Escolar al Sr. Teófilo Arrican por el bienio 1927–1928.–

3º.– Nombrar directora de 3ra categoría para la escuela que se crea por el artículo 1º, a la Srta Ofelia Tichio.–

Sobre raspado a fs 1 línea 33, "de" Vale.–

Entre líneas a fs 10 renglones 32 y 33 "destacado", Vale.–

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos.–

E. M. Moreca

[signature]